

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 77 al N°128 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 18 al 22 de noviembre del 2019.

BOLSA DE LECHE 900 GRS.: 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
77	MENODZA SEGUEL, ANA			3
78	PAILLAL LEPILAF, MARCELINA			2
79	TEJO GOMEZ, ALICIA			3
80	CEBALLOS CARO, SONIA			3
81	GONZALEZ FLORES, MARIA			3
82	RUIZ ROMERO, PATRICIA			2
83	GÁLLEGOS ORELLANA, YANET			2
84	PACHECO RIOS, ANDREA			3
85	MANRÍQUEZ PEÑA, MARÍA			3
86	HUENTIAN CATRIAN, OLGA			3
87	MELO CASTRO, JUAN			3
88	PARRA INOSTROZA, JOHANNA			3
89	TORRES MARILUAN, JUAN			3
90	CEA MORA, FILOMENA			3
91	SEPULVEDA CARES, TERESA			3
92	DEL VALLE LABARCA, REBECA			3
93	MUÑOZ CAYUL, ROSA			3
94	OYARZO NAVARRO, MARIA			3
95	LLANQUINAO IBARRA, RUTH			2
96	VASQUEZ CASTILLO, JEANNETTE			2
97	LONCOPAN MILLANANCO, ISABEL			3

98	SALGADO CURIFIL, LETICIA	3
99	ARANEDA REYNOLDS, ESTHER	3
100	ALVAREZ MORAGA, SANDRA	3
101	HUETE ZAVALA, MARIA	3
102	SERÓN URIBE, NORMA	3
103	FUENTES MORALES, ESPERANZA	3
104	LEIVA DELVALLE, MARIA	3
105	RODRÍGUEZ ESPERGUEL, RUHTY	3
106	AREVALO FERREIRA, ORFELINA	3
107	ARRIAGADA PUENTES, LUISA	3
108	CAYUPAN COLIHUINCA, BERNARDO	2
109	LILLO NAVARRETE, ELIZABETH	3
110	CONSTANZO FIERRO, TERESA	3
111	ANDRADE TREUQUEMIL, ROSA	3
112	ÁVILA RÍOS, JOSÉ	3
113	FUENTES HUANQUILLO, LUZ	3
114	CAYUPAN MANQUILEF, TRANSITO	2
115	GARRIDO LARA, OLGA	3
116	VASQUEZ AMPUERO, ROSA	3
117	QUEUPUL QUINTREL, JOEL	2
118	MOLINA MOLINA, LILIAN	3
119	SALDAÑA VILLAGRAN, BLANCA	3
120	BRITO IBACETA, LUZ	3
121	ANTIMIL CHANILAO, JORGE	2
122	LOBOS SEPULVEDA, ANA	6
123	QUIÑONES ZUÑIGA, GLADYS	3
124	LÉPILEO CATRIÑANCO, SANDRA	3
125	CARO SOTO, ALICIA	3
126	ÑANCUCHEO CURIQUEO, LUISA	2
127	SANDOVAL GONZÁLEZ, REGINA	3
128	HUENTEQUEO SAEZ, ADA	3
	TOTAL	149

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2019 "Ayudas Sociales Personas", de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 KKP/ DZB/ YCP/ mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Programa Ayudas Sociales Paliativas


 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

